



**Área de Servicio:** Organismo Autónomo Local Iniciativa para la Promoción Económica de Talavera (IPETA)

**Expediente Nº:** PLT1/2018

**Asunto:** RESOLUCIÓN DEL SR. PRESIDENTE DEL ORGANISMO AUTÓNOMO IPETA, SUSPENDIENDO CAUTELARMENTE EL PROCESO SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN DE LA PLAZA DE TÉCNICO MEDIO DE EMPLEO DEL OAL IPETA.

## RESOLUCIÓN DEL SR. PRESIDENTE DEL ORGANISMO AUTÓNOMO IPETA, SUSPENDIENDO CAUTELARMENTE EL PROCESO SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN DE LA PLAZA DE TÉCNICO MEDIO DE EMPLEO DEL OAL IPETA.

RESOLUCIÓN DEL SR. PRESIDENTE DEL ORGANISMO AUTÓNOMO IPETA, SUSPENDIENDO CAUTELARMENTE EL PROCESO SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN DE LA PLAZA DE TÉCNICO MEDIO DE EMPLEO DEL OAL IPETA.

### ANTECEDENTES DE HECHOS:

1º.- El Tribunal Calificador en el proceso selectivo para la provisión de una Plaza de Técnico Medio de Empleo del OAL IPETA, por el Sistema de Oposición Libre, en la reunión de fecha 13 de Diciembre de 2018, por unanimidad de sus miembros, y tras la fundamentación recogida en el acta de dicha reunión, ha realizado propuesta en cuya parte dispositiva dice:

1. Proponer al órgano competente del OAL IPETA, la suspensión cautelar del procedimiento por los motivos anteriormente referidos.
2. Informar de los hechos al Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Talavera de la Reina
3. Comunicar el incidente de seguridad al órgano competente del Ayuntamiento de Talavera de la Reina: el Comité de Seguridad y, en su caso, dar conocimiento de los hechos al Ministerio Fiscal.

### FUNDAMENTOS JURÍDICOS:

Primero.- El derecho a la igualdad en el acceso a los cargos públicos es un derecho fundamental consagrado en el artículo 23.2 de la Constitución, como derecho de todos los ciudadanos a participar en condiciones de igualdad en el acceso a los cargos públicos.

El contenido se concreta en la exigencia de condiciones objetivas iguales a todos los participantes en los procesos de selección a cargos o de empleo público.

A nivel constitucional este derecho se complementa en el artículo 103.3 CE al disponer como principio la garantía en el acceso a la función pública de acuerdo con los principios de mérito y capacidad.

En el ámbito de la Legislación básica del Estado, el artículo 55 del RD Legislativo 5/2015, de 30 de Octubre, Texto Refundido del Estatuto del Empleado Público, reconoce el principio de que todos los ciudadanos tienen el derecho de acceso al empleo público de acuerdo con los principios constitucionales antes enunciados, exigiendo a las Administraciones Públicas la garantía de los mismos en los procesos selectivos.

En el mismo sentido el artículo 37 de la Ley 4/2011, de 10 de Marzo, de Empleo Público de Castilla-La Mancha.

Segundo.- Por el Tribunal del proceso selectivo para la provisión de la plaza de Técnico Medio de Empleo del OAL IPETA, de forma razonada, se ha acordado proponer la suspensión cautelar del procedimiento selectivo, ante la existencia de claros indicios de que alguien haya podido acceder de forma indebida al contenido del cuestionario de preguntas de la primera prueba del examen, con carácter previo a su realización.

Tercero.- Ésta Presidencia es el órgano competente para la adopción de ésta resolución por disposición del artículo 8 de los Estatutos del OAL IPETA.

Vistos los preceptos citados y demás de general aplicación, en cumplimiento del deber de garantizar el principio de igualdad en el acceso al empleo público a todos los candidatos al proceso selectivo arriba citado,

### RESUELVO:

- 1º. La suspensión cautelar del proceso selectivo para la provisión de una Plaza de Técnico Medio de Empleo del OAL IPETA, por el sistema de Oposición Libre.
- 2º. Poner los hechos en conocimiento del Ministerio Fiscal, por si de los mismos pudiese deducirse algún ilícito con trascendencia penal.



700676d742080e0a29307e23a30c0e101

<https://sede.talavera.org/validacion/Doc?csv=100676d742080e0a29307e23a30c0e101&entidad=45165>

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ARTURO CASTILLO PINERO (AYUNTAMIENTO DE TALAVERA DE LA REINA)	Presidente Oal Ipeta	14/12/2018 14:25
ANTONIO LOPEZ ABARCA (SECRETARIA GENERAL)	Secretario Oal Ipeta	14/12/2018 14:28